



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 201501927

54/15

Montevideo, 30 DIC 2015

VISTO: La observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo.-----

RESULTANDO: I) Que se remitió a su intervención la Resolución del Ministerio de Turismo N° 1386/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autorizó el gasto de R\$ 120.000 (reales ciento veinte mil) a favor de la empresa Arabella, a efectos de solventar el costo la Comunicación y RR.PP en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el periodo octubre 2015 a setiembre 2016.-

II) Que la observación se fundamenta en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal b) de la Constitución contando el procedimiento con principio de ejecución.-----

CONSIDERANDO: Que dado el motivo del gasto se estima pertinente la reiteración a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas, por lo que se insistirá en el mismo.-----

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Insístese en el gasto autorizado por Resolución del Ministerio de Turismo N° 1386/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.-----

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020